



**RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 022 - 2024- MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 20 de marzo de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 000043-2024-MPCH/OGAF-OGRH, con registro N° 24555.002 de fecha 08 de febrero de 2024, Informe N° 000108-2024-MPCH/OGPP.OP con Registro de N° 24555.003 de fecha 21 de febrero del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal esta integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, define a la Carrera Administrativa como el conjunto de principio normas y procesos, que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que le corresponde a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública, teniendo como objeto la de permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 54° establece lo siguiente:

*"Artículo 54.- son: beneficios de los funcionarios y servidores públicos: (...)*

*a) Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso"*

Que, mediante Informe N° 000043-MPCH/OGAF-OGRH con registro N° 24555.002 de fecha 08 de febrero de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, la asignación presupuestal para el pago del beneficio por haber cumplido 30 años





**RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 022 - 2024- MPCH**

de servicio del señor Will Sánchez Muñoz con DNI. 33429683 por el monto de S/ 6,660.09 (Seis mil Seiscientos Sesenta con 09/100 soles).

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 000108-2024-MPCH/OGPP-OP con registro N° 24555.003 de fecha 21 de febrero del 2024, adjunta la Nota CCP N° 0000000378 en la cual ha otorgado la certificación de crédito presupuestario, para el pago por haber cumplido 30 años de servicio del señor Will Sánchez Muñoz con DNI 33429683 por el monto de S/ 6,660.09 (Seis mil seiscientos sesenta con 09/100 soles).

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada con fecha 12 de julio de 2021 – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y con las visaciones correspondientes:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR POR ÚNICA VEZ, al servidor WILL SÁNCHEZ MUÑOZ con DNI 33429683, el pago de asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, la suma de S/ 6,660.09 (Seis mil seiscientos sesenta con 09/100 soles), en su condición de servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente disposición.

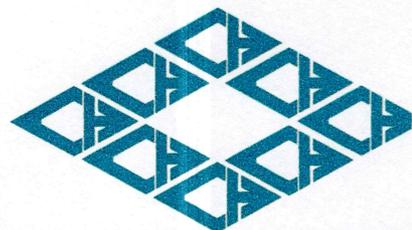
**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado e instancias administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

Edwin Jesús Zevala Zavaleta  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





*Handwritten notes:*  
Willy Sanchez Muñoz  
DNI 33429683  
20/3/2024  
16:30

N° 022 - 2024 - MPCH

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS**  
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**20 MAR. 2024**  
**RECIBIDO**  
FIRMA: *[Signature]*  
FOLIOS N°: *02 + Exp.*  
HORA: *16:30*

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
de servicio del señor Willy Sánchez Muñoz con DNI. 33429683 por el monto de S/ 6.660,00 (Seis mil seiscientos sesenta con 00/100 soles).  
Que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el marco del Informe N° 000108-2024-MPCH/OGP-CP con registro N° 24555-029 de febrero del 2024, adjunta la Nota GCP N° 0000000378 en la cual se solicita la certificación de crédito presupuestario para el pago por haber acumulado los años de servicio del señor Willy Sánchez Muñoz con DNI 33429683 por el monto de S/ 6.660,00 (Seis mil seiscientos sesenta con 00/100 soles).  
Que, en uso de las atribuciones contenidas mediante el Decreto N° 000108-2024-MPCH/OGP-CP con registro N° 24555-029 de febrero del 2024, modificando la denominación de los Organos de Administración y la Estructura Organizativa y del Reglamento de Organización y Funciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR POR ÚNICA VEZ al servidor Willy Sánchez Muñoz con DNI 33429683, el pago de asignación por haber acumulado los años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, la suma de S/ 6.660,00 (Seis mil seiscientos sesenta con 00/100 soles), en su condición de servidor contratado bajo el régimen laboral del sector público, de acuerdo a la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

*[Faint official stamp]*

